

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES)

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) fue creado por Res. Rectoral N° S- 01-17 el 20 de septiembre de 2017. La normativa reglamenta todos los aspectos relativos al SIED y está en consonancia y coherencia con los lineamientos y componentes definidos en la Resolución Ministerial N° 2461/17.

El desarrollo y conducción del SIED es llevado a cabo por el Departamento de UCES Virtual que depende del Vicerrectorado General de la Universidad, que coordina con las unidades académicas de la Universidad (Departamento de Posgrado y Facultades) las acciones para desarrollar de manera conjunta las carreras y cursos a distancia planificados en cada una de ellas.

Las razones que sustentan la creación del SIED están vinculadas con la extensión territorial de la Institución y el objetivo de fortalecer la integridad del trabajo en red con las sedes, el cual descansa fundamentalmente en la red universitaria entre la UCES y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), autorizada por la Resolución ME N° 1170/02. A partir de la implementación de este convenio en red han sido creadas distintas sedes como la de San Francisco (Córdoba), Resistencia (Chaco), Neuquén (Neuquén), Tucumán (Tucumán), Reconquista (Santa Fe), Venado Tuerto (Santa Fe) y Santa Fe (Capital). También motivan la creación del SIED el crecimiento de la matrícula internacional en las carreras de posgrado, la necesidad de avanzar en la implementación de modalidades de dictado con una presencialidad más flexible que la tradicional distribución semanal de la carga horaria, procurando apoyar el dictado en la utilización de las TICs y avanzar en la implementación de carreras de posgrado en la modalidad a distancia.

La Institución presentó una amplia cantidad de normativa específica sobre educación a distancia; en el aplicativo se han incorporado 12 documentos. La citada resolución rectoral que aprueba la creación del SIED (N° S-01-17), reglamenta tanto carreras de grado como posgrados en modalidad a distancia; contempla las actividades de coordinación y articulación con sedes y facultades; define cómo se conforman las áreas y el equipo de trabajo interdisciplinario, así como las funciones generales de las áreas; especifica la plataforma en la que se desarrollarán los procesos de enseñanza y aprendizaje y el sistema de gestión académica y administrativa; las interacciones de distintos actores como la Biblioteca y la Editorial de la UCES; la necesidad de disponer de Unidades de Apoyo (UdA); los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje y las prácticas profesionales, entre otros aspectos.

En los documentos vinculados al modelo pedagógico se explicitan al detalle los recursos de infraestructura y tecnológicos de hardware y software, componentes del SIED de acuerdo a la Res. ME N° 2641/17. Éstos también han sido consignados luego, en el Art. 18° bis del Anexo II a la Resolución Rectoral S-01/18, presentada en ocasión de la respuesta a la vista del Informe de Evaluación CONEAU.

Se presentaron además, la Resolución Rectoral de designación de la Directora del Departamento de UCES Virtual (Res. D N° 01/18 y las Resoluciones del Rector N° R-31/17 y N° R- 19/17, donde se explicitan los Modelos Pedagógicos para las Carreras de Grado y Posgrado respectivamente. De acuerdo a lo expresado, los fundamentos del SIED están claramente definidos y se articulan al Proyecto Institucional.

Las acciones proyectadas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED contemplan la formación continua de docentes e integrantes de los diferentes equipos de trabajo. En relación con ello la UCES se propone: disponer de espacios de asesoramiento y trabajo compartido entre los docentes y el equipo de asesoría pedagógica, coordinando con el Departamento de Capacitación Docente de la Universidad, la articulación con las áreas de sistemas e infraestructura tecnológica, y avanzar hacia una mayor articulación con las sedes. En el Informe de Evaluación CONEAU, se observó la necesidad de intensificar la formación docente en torno a los conocimientos técnicos. Este requerimiento fue subsanado por la UCES según se detalla más adelante, en el apartado número 4, "Cuerpo académico".

Se proyecta además la apertura de nuevas carreras en esta opción educativa haciendo accesible la formación de profesionales en diferentes puntos del país; sin embargo se señalan como obstáculos a resolver la conexión a Internet a lo largo del país y las bandas horarias de las sedes y UdA en las provincias. Se agrega que se espera desarrollar acciones de producción de información estadística, lo cual permitirá alcanzar mejoras continuas en la Institución.

Según la información proporcionada en la primera presentación, la Institución ha avanzado en el establecimiento de convenidos tendientes a fortalecer la extensión de la oferta de UCES a través del desarrollo de sedes con responsabilidad conjunta en relación con la dimensión académica de la enseñanza-aprendizaje; se trata específicamente de los convenios en Red UCES- Universidad Tecnológica Nacional y con la Universidad de Palermo. Con éstos se espera expandir la oferta académica y potenciar el aprovechamiento de los recursos administrativos y tecnológicos. La UCES también ha establecido convenios para la protección de los derechos de autor de los materiales producidos por los docentes (con el Centro de Administración de Derechos Reprográficos CADRA). Por último, estableció un convenio con la empresa Microsoft a fin de poder utilizar "One Drive" para almacenar, compartir y sincronizar archivos que conforman la biblioteca virtual de las carreras a distancia.

2. Organización y gestión

El SIED de la UCES será gestionado desde el Departamento de UCES Virtual que depende del Vicerrectorado General de la Universidad. De los artículos 4° al 11° del Anexo de la Res. Rectoral N° S- 01- 17 se establece que el Departamento de UCES Virtual cuenta con una estructura integrada por un Director y un equipo interdisciplinario organizado en cuatro áreas: pedagógica, de diseño multimedia, técnica y administrativa. El mencionado Departamento coordina con las unidades académicas de la Universidad (Departamento de Posgrado y Facultades) las acciones para desarrollar de manera conjunta las carreras y cursos a distancia planificados en cada uno de ellos.

El establecimiento de un área centralizada de gestión presenta una estructura adecuada de trabajo multidisciplinar e interdisciplinar (se cubren los aspectos

pedagógicos, de diseño, de multimedia, técnicos y administrativos) y las funciones otorgadas a cada una son acordes a la opción pedagógica. Asimismo esta estructura está acorde a la Res. Ministerial N° 2641/17. Con este diseño de gestión se muestra la importancia otorgada a la gestión política, el asesoramiento y la articulación con las Facultades y Áreas de Posgrado, que a su vez se ocupan de coordinar la gestión docente y de los alumnos. Se informa además la existencia de distintas normativas institucionales de gestión tales como la Res. Rectoral N° 31/17, donde se presenta el Modelo Pedagógico de Educación a Distancia para las Carreras de Grado, y la Res. Rectoral N° 19/17, donde se plantea lo relativo a las carreras de Posgrado con Modalidad a Distancia.

La responsable del área, designada como Directora del Departamento de UCES Virtual mediante la Resolución Rectoral N° 01/18, es Licenciada en Ciencias de la Educación y Especialista en Tecnología Educativa por la UBA. Posee una Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje por la OEA, informa experiencia en gestión académica en Educación a Distancia, como asesora y coordinadora pedagógica, investigadora senior y docente universitaria.

De acuerdo a lo establecido por el aplicativo SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público y Técnico Universitario en Contabilidad, Tributación y Costos	A distancia
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales (Ciclo de Complementación Curricular)	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Administración de Empresas (Ciclo de Complementación Curricular)	A distancia
Facultad de Ciencias Empresariales	Licenciatura en Comercio Exterior - Ciclo de Complementación Curricular	A distancia
Facultad de Ciencias Empresariales	Licenciatura en Marketing - Ciclo de Complementación Curricular	A distancia
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Abogacía	A distancia
Carreras de posgrado		
Departamento de Posgrados	Especialización en Construcción de Marcas	A distancia
Departamento de Posgrados	Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales	A distancia
Departamento de Posgrados	Especialización en Gestión de Bibliotecas	A distancia

Departamento de Posgrados	Especialización en Prospectiva Estratégica	A distancia
Departamento de Posgrados	Especialización en Psicooncología	A distancia

Como puede observarse, las carreras mencionadas dependen de la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Facultad de Ciencias Empresariales, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y el Departamento de Posgrados. Con respecto a la proyección de la programación académica a futuro, se informa que se planea desarrollar las siguientes carreras grado: Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, - Licenciatura en Dirección de Negocios, Licenciatura en Ciencia Política y de Gobierno y Licenciatura en Comunicación Social; y las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales, Maestría en Dirección de Recursos Humanos, Maestría en Marketing Estratégico, Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales y Doctorado en Salud Pública con Menciones en Epidemiología y en Sistemas y Servicios de Salud.

La estructura de gestión es adecuada para desarrollar la programación académica anteriormente descrita y la proyectada a futuro, ya que se presenta la estructura de gestión y de equipo interdisciplinar de trabajo interinstitucional, con los perfiles adecuados y las articulaciones del área administrativa con las correspondientes áreas en las Facultades y el Área de posgrado.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El equipo que lleva adelante las tareas de gestión del SIED está integrado, como se mencionó, por una Directora y un equipo interdisciplinario organizado en cuatro áreas: pedagógica, tecnológica, de diseño multimedial y administrativa. El área pedagógica se ocupa de asesorar a los docentes contenidistas en la planificación didáctica, destacándose este rol como eje central de articulación y trabajo en equipo con las otras áreas, técnica, de diseño multimedial y administrativa. Estas últimas desempeñan las funciones de soporte técnico del Campus Virtual y en lo relativo al diseño de recursos multimediales gráficos destinados a ser utilizados en el Campus Virtual por docentes y alumnos.

En los documentos "Sistema de Educación a Distancia- Modelo Pedagógico para las carreras de Grado" (Res. Rectoral N° R-31/17) y "Sistema de Educación a Distancia- Modelo Pedagógico para las carreras de Posgrado" (Res. Rectoral N° R-19/17) se especifican en detalle la cantidad de personas que se desempeñan en el Departamento UCES Virtual y el perfil profesional de cada una de ellas. De acuerdo a lo expuesto resultan adecuados las funciones, articulación e interacción de los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

La descripción presentada en el punto 3.2 de la ficha SIED, vinculada con la producción de materiales, muestra que el proceso contempla la intervención del docente contenidista o disciplinar, y la asesoría pedagógica y didáctica. Se agrega que desde la Institución se acompaña y asesora al docente en las diferentes etapas que involucran la producción de materiales didácticos y la implementación y la evaluación de ambas etapas (pre-implementación e implementación). La estructura de elaboración de materiales incluye el programa que anticipa los contenidos a ser dictados, los objetivos, la bibliografía y la propuesta de evaluación; el desarrollo de los materiales propiamente dichos en distintos formatos, utilizando diferentes tipos de recursos; guías de estudio; actividades y exámenes, reflejando un orden lógico y lineamientos adecuados para esta actividad. De acuerdo a lo expuesto los lineamientos para la producción de materiales resultan adecuados.

En el punto 3.3 de la ficha SIED, se señala que los alumnos tienen acceso a través de la Plataforma de UCES Virtual a todos los materiales de producción propia de

los docentes y de fuentes bibliográficas digitales. De este modo, se da acceso e integración de las fuentes bibliográficas contemplando además la protección de derecho de autor a través del convenio con el Centro de Administración de Derechos Reprográficos (CADRA).

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, sus fundamentos se exponen en las Res. Rectoral N° R-31/17, la N° R-19/17 y la N° R-29/17. Entre otros aspectos allí se destaca que la propuesta de evaluación virtual no puede prescindir de una instancia pública entre profesores y estudiantes "cara a cara". De acuerdo con ello la Institución prevé que los exámenes finales se lleven a cabo a través de la asistencia presencial del alumno en una de las sedes o mediante actividades sincrónicas con el docente con videoconferencias o con aplicaciones de la Plataforma Virtual; en todos los casos se procura que el alumno valide su identidad. Por último, en la propuesta se consideran a la oralidad y a la escritura en los procesos de evaluación y se especifica que los actores intervinientes son el alumno y el docente tutor.

Con relación a las prácticas profesionales la Institución postula que las garantiza y establece mecanismos presenciales para su supervisión por parte de los docentes de la carrera. Asimismo quedan normadas por los reglamentos de cada una de las carreras de grado y posgrado (en particular las referidas a Ciencias de la Salud).

Si bien existe marco normativo que regula el desarrollo de actividades de investigación (Res. Rectoral N° S-01-17, Anexo, art. 29°, y Res. Rectoral N° R- 02/18), así como un Repositorio Institucional, que brinda acceso abierto a la producción científico-académica de los docentes/ investigadores, y la Editorial Universitaria (EditUCES), que se ocupa de la edición de libros y revistas de grupos de docentes investigadores de grado y posgrado en formato OJS, no se explicitan cuáles son las propuestas de investigación, transferencia y difusión que están actualmente en marcha, ni se especifican en qué ámbitos institucionales se llevan a cabo.

La UCES prevé a futuro un sistema permanente de evaluación interna para la elaboración de planes de mejora del proyecto pedagógico en el que intervienen los profesores, los tutores, las direcciones de las carreras y el Departamento de UCES Virtual. Entre los instrumentos a partir de los cuales se recogerá información se destacan las encuestas de fin de cursada de los estudiantes (anónimas), las reuniones

docentes y la evaluación de consultas y dificultades. Sin embargo, se observa que no se ha considerado la evaluación de modo integral, a partir de contemplar todos los aspectos de la gestión académica de la opción pedagógica a distancia.

4. Cuerpo académico

Los criterios y procesos de selección de docentes se establecen en el Reglamento General de Docentes de Grado (Res. Rectoral N° 30/17) y en el Reglamento del Departamento de Posgrado (Res. Rectoral N° 2/18). Allí se postulan los mecanismos de designación de los docentes que se desempeñan en la modalidad a distancia así como el perfil del cuerpo académico. Se expresa que se requiere que el profesor acredite la experiencia docente previa en entornos virtuales, o en su defecto que participe de una formación inicial básica sobre el entorno virtual brindada por la Institución.

Si bien el Reglamento de Docentes de Grado no hace una mención específica respecto al proceso de selección de Docentes para la modalidad de Educación a Distancia, sí se explicitan las competencias con las que deben contar los docentes contenidos y tutores. Para el caso de los docentes de posgrado, el Reglamento del Departamento de Posgrado incluye la participación de un referente de Educación a Distancia en la Comisión de Evaluación que se ocupa de la selección docente (Res. Rectoral N° 02/18, art. 6).

Existe un Departamento de Capacitación Docente que trabaja de modo transversal, lo cual puede ser señalado como una fortaleza. Éste imparte instancias de formación en pedagogía y didáctica presenciales y virtuales; en éstas se abordan temas de la educación a distancia, la tutoría virtual y el funcionamiento del Campus Virtual (Res. Rectoral N° S- 01/18). El Departamento ofrece también la Especialización en Docencia Universitaria de Ciencias Empresariales cuyo programa posee contenidos vinculados al sujeto de aprendizaje, didáctica, curriculum, rol docente entre otros. Estas instancias resultan adecuadas en cuanto a la temática abordada y el modo en que se llevan a cabo, ya que su dictado se plantea de forma continua.

En ocasión de la respuesta a la vista del Informe de Evaluación CONEAU, la Institución presentó la Resolución F-10-18 que aprueba el Plan de Formación docente del SIED. En él se desarrollan cuatro propuestas de formación en trayectos (iniciación,

formación media, y perfeccionamiento), tanto en tópicos particulares como generales de la modalidad. Entre las primeras se encuentra el diseño y la evaluación de propuestas de tecnología educativa; el análisis y producción de materiales didácticos; el análisis y administración de Aulas Virtuales, y entre las segundas, una introducción al campo disciplinar de la Tecnología Educativa en el contexto social contemporáneo. De todas ellas se presentan los programas con su finalidad, objetivos, contenidos generales, bibliografía y modalidad de trabajo.

5. Alumnos

Se espera que los alumnos de grado que se encuentran bajo la opción pedagógica a distancia participen de un Taller de introducción a la Educación a Distancia antes de comenzar el cursado de la carrera, con el objetivo de que pueda conocer el Campus Virtual UCES. Asimismo, al iniciar el bimestre todos los alumnos de las carreras de grado a distancia deben cursar de manera obligatoria una asignatura que forma parte de los planes de estudio que se denomina Integración tecnológico-académica; sus objetivos centrales son: continuar familiarizando al alumno con la plataforma educativa y que adquiera habilidades para la escritura y lectura académica. Por medio de la Res. Rectoral N° R 29/17 se indica que el ciclo lectivo estará dividido en cuatro bimestres con un mínimo de ocho semanas de clases a partir de los meses de marzo, mayo, agosto y octubre. Lo relativo a los alumnos que cursan carreras de posgrado se establece en la Res. Rectoral N° 2/18. Lo señalado resulta suficiente para el desarrollo de la opción pedagógica.

La UCES informa que se realizan comunicaciones en tiempo real (sincrónicas) entre el docente y los alumnos mediante la implementación de herramientas de conferencia web, con una frecuencia semanal o quincenal; los tutores diseñan consignas para los foros junto al equipo de Orientación Educativa, para interpelar al alumno en la construcción de opiniones y la utilización de la bibliografía obligatoria. Se utilizan además la mensajería instantánea del Campus Virtual UCES. Se estima que los procesos descriptos de comunicación e interacción resultan adecuados.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en

cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

El soporte tecnológico administrativo está integrado a través del sistema institucional Sistema de Gestión de Facultades (SIGEFA), software desarrollado por la Universidad.

El desarrollo virtual de asignaturas se lleva a cabo a través del Campus Virtual UCES, que está alojado en la plataforma MOODLE versión 3.2.2 (aula abierta) y se dispone de licencia anual contratada de Web Adobe Connect Pro Software, que da soporte adecuado a un servicio de videoconferencias que permite la conexión de 25 aulas simultáneamente con capacidad para 100 personas cada una. Asimismo se dispone de la licencia Microsoft One Drive para el almacenamiento y archivos compartidos. El Campus Virtual y el sistema SIGEFA están interconectados por varias interfaces, que permiten vincular los registros administrativos con los académicos, garantizando de esta forma la integridad de la información.

Es necesario señalar que el SIGEFA y la Plataforma Virtual comparten interfaces de interconexión. Esto permite inferir que se garantiza la vinculación de los registros administrativos con los académicos.

De acuerdo con lo expuesto, los recursos tecnológicos de los que dispone la Institución, resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado.

7. Unidades de apoyo

En la Res. Rectoral N° 01/17 se especifica que la Universidad dispondrá de "Unidades de Apoyo, las cuales serán mixtas, es decir que en ellas se desarrollarán tareas vinculadas al acompañamiento tecnológico y académico de los alumnos" (artículo 18°). Estas Unidades de Apoyo suman 17 y responden a la necesidad de ofrecer la infraestructura y el apoyo al trabajo en red de la Universidad.

En cada convenio establecido para crear las Unidades de Apoyo (UdA) se describen los compromisos asumidos por las partes. De acuerdo a lo solicitado en el Informe de Evaluación CONEAU, la Institución adjuntó en ocasión de la respuesta a la vista, los convenios entablados con FAECC (Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales) y CEDSa (Centro de Estudios a Distancia de Salta). Ambos corresponden a Unidades de Apoyo de tipo mixtas y se muestran adecuados a lo exigido por la normativa para este tipo de UdA.

Con relación al carácter mixto de estas Unidades, se observa consistencia con las actividades llevadas a cabo por las mismas, que son en todos los casos, acreditar la identidad de los alumnos en los exámenes finales y brindar una computadora para que el estudiante sea evaluado por conferencia web. Asimismo realizar actividades académicas de tutorías presenciales y dictar clases y conferencias, en el caso de las carreras a distancia que prevén el desarrollo de actividades presenciales en su plan de estudios.

De acuerdo a los convenios establecidos, la UCES en general tiene a cargo todas las actividades de formación y gestión de docentes y tutores, capacitación de los mismos, inscripción de alumnos, provisión de contenidos y coordinación de tutorías y titulaciones; funcionalmente los docentes dependen del departamento UCES Virtual.

En cuanto a la vinculación laboral entre los responsables de las UdA y la Universidad, si bien dichos convenios informan que es la contraparte quien tiene la obligación de designar al responsable, -además de disponer del espacio con la tecnología solicitada, difundir la oferta de la UCES y brindar las otras actividades de apoyo requeridas para sostener la función mixta de la UdA-, en dicha respuesta la UCES presentó la Resolución D 13/18 que regula la designación de los mismos. Junto a ésta, fue presentada también la Resolución del Rectorado S-01/18 que establece, en su artículo 18° bis, el perfil necesario para su designación. Esta situación podría generar un solapamiento de funciones entre los responsables.

Se presentaron también, los requerimientos mínimos de características técnicas que deben tener los equipos tecnológicos en las UdA. Éstos, si bien fueron descritos en la primera presentación, no habían sido consignados en la normativa. De modo que fueron detallados, en el Art. 18° bis de la Res. S-01/18, como "Estándares mínimos tecnológicos exigidos a las Unidades de Apoyo" e incluyen elementos de comunicación

de internet, de audio y video. La norma establece además la revisión periódica y una cantidad mínima de equipos por grupos de inscriptos (una computadora cada cinco estudiantes). Por otro lado, se adjuntó una planilla con la información referida al equipamiento de cada UdA. En ella se describen con detalle la cantidad y características de computadores netbooks, notebooks o PC de escritorio, distribución de oficinas, aulas y laboratorios instalados. Esta descripción se considera suficiente.

Asimismo, con relación a los currículos de los responsables de las UdA, se presentó la actualización de sus antecedentes.

Por último, se informa sobre la frecuencia y amplitud horaria previstas para las UdA.

Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales fue creado por Res. Rectoral N° S- 01- 17 el 20 de septiembre de 2017. La normativa reglamenta todos los aspectos relativos al SIED y está en consonancia y es coherente con los lineamientos y componentes definidos en la Resolución Ministerial N° 2461/17. La Institución presentó además una amplia cantidad de normativa específica sobre EaD; en el aplicativo se han incorporado 12 documentos, entre los que se destacan los Modelos Pedagógicos para las Carreras de Grado y Posgrado (Resoluciones del Rector N° R-31/17 y N° R- 19/17 respectivamente). Allí se contemplan al detalle los componentes del SIED referidos a los recursos de infraestructura y tecnológicos de hardware y software. También, han sido consignados en el Art. 18° bis del Anexo II a la Resolución Rectoral S-01/18, con motivo de la respuesta a la vista del Informe CONEAU.

De acuerdo a lo expresado, se considera que los fundamentos del SIED están claramente definidos y se articulan al Proyecto Institucional.

Las acciones proyectadas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED contemplan la formación continua de docentes e integrantes de los diferentes equipos de trabajo, el avance hacia una mayor articulación con las sedes, la apertura de nuevas

carreras en esta opción educativa y desarrollar acciones de producción de información estadística.

Con relación a los convenios, la Institución ha avanzado en el desarrollo de éstos, tendientes fundamentalmente a fortalecer la extensión de la oferta de UCES a través del desarrollo de sedes y la protección de los derechos de autor.

El SIED de la UCES será gestionado desde el Departamento de UCES Virtual. Cuenta con una Directora, designada mediante la Resolución Rectoral N° 01/18, como responsable del área. El establecimiento de un área centralizada de gestión presenta una estructura adecuada de trabajo multidisciplinar e interdisciplinar (pedagógico, diseño, multimedia, técnica y administrativa) y las funciones desarrolladas son acordes a la opción pedagógica y a lo establecido en la Res. Ministerial N° 2641/17. Asimismo, esta estructura resulta adecuada para desarrollar la programación académica actual y la proyectada.

Los alumnos tienen acceso a través de la Plataforma de UCES Virtual a todos los materiales de producción propia de los docentes y de fuentes bibliográficas digitales, de modo que queda garantizado su acceso e integración de las fuentes bibliográficas. Con relación a la evaluación de los aprendizajes, sus fundamentos se exponen en las Res. Rectoral N° R-31/17, la N° R-19/17 y la N° R-29/17, y resultan adecuadas y suficientes.

Con relación a las prácticas profesionales, la Institución postula que las garantiza y establece mecanismos presenciales para su supervisión por parte de los docentes de la carrera.

Respecto a la investigación, si bien existe marco normativo que regula su desarrollo no se explicitan cuáles son las propuestas de investigación, transferencia y difusión que están actualmente en marcha, ni se especifican en qué ámbitos institucionales se llevan a cabo.

La UCES cuenta con previsiones respecto al desarrollo procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico que incluye un sistema permanente de evaluación interna del sistema para la elaboración de planes de mejora del proyecto pedagógico en el que intervienen los profesores, los tutores, las direcciones de las carreras y el Departamento de UCES Virtual. Sin embargo se observa que no se han considerado en

las dimensiones de la futura evaluación todos los aspectos de la gestión académica de la opción pedagógica a distancia.

Los criterios y procesos de selección de docentes se establecen en el Reglamento General de Docentes de Grado (Res. Rectoral N° 30/17) y en el Reglamento del Departamento de Posgrado (Res. Rectoral N° 2/18). Estos resultan específicos y adecuados. Asimismo, existe un Departamento de Capacitación Docente que trabaja de modo transversal, lo cual puede ser señalado como una fortaleza. Éste imparte instancias de formación en pedagogía y didáctica presenciales y virtuales; en éstas se abordan temas de la educación a distancia, la tutoría virtual y el funcionamiento del Campus Virtual (Res. Rectoral N° S- 01/18). Estas instancias resultan adecuadas en cuanto a la temática abordada y el modo en que se llevan a cabo, ya que su dictado se plantea de forma continua. Además, en ocasión de la respuesta a la vista del Informe de Evaluación CONEAU, la Institución presentó la Resolución F-10-18 que aprueba el Plan de Formación docente del SIED. En él se desarrollan cuatro propuestas de formación en trayectos (iniciación, formación media, y perfeccionamiento), tanto en tópicos particulares como generales de la modalidad.

Con relación a los alumnos de grado que se encuentran bajo la opción pedagógica a distancia se espera que participen de un Taller de introducción a la Educación a Distancia antes de comenzar el cursado de la carrera, con el objetivo de que pueda conocer el Campus Virtual UCES. Lo señalado resulta suficiente para el desarrollo de la opción pedagógica.

Con respecto a los procesos descriptos de comunicación e interacción entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, resultan adecuados y están regulados a partir de la normativa institucional.

El soporte tecnológico administrativo está integrado a través del sistema institucional Sistema de Gestión de Facultades (SIGEFA), software desarrollado por la Universidad. Este sistema comparte interfaces de interconexión con la Plataforma Virtual, lo cual permite inferir que se garantiza la vinculación de los registros administrativos con los académicos. De acuerdo con lo expuesto, los recursos tecnológicos de los que dispone la institución, resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado.

En la Res. Rectoral N° 01/17 se especifica que la Universidad dispondrá de "Unidades de Apoyo, las cuales serán mixtas. Estas UdA suman 17 y responden a la necesidad de ofrecer la infraestructura y el apoyo al trabajo en red de la Universidad. Se observa consistencia con las actividades llevadas a cabo por las mismas y su carácter mixto. Las fichas brindan información acerca del equipamiento informático, los espacios físicos y los antecedentes de los Responsables. Asimismo se da cuenta de la frecuencia y amplitud horaria previstas y de las actividades llevadas a cabo allí.

En cada convenio establecido para crear las UdA se describen los compromisos asumidos por las partes. De acuerdo a lo solicitado en el Informe de Evaluación CONEAU, la Institución adjuntó los convenios, faltantes en la primera presentación. Ambos corresponden a Unidades de Apoyo de tipo mixtas y se muestran adecuados a lo exigido por la normativa para este tipo de UdA.

En cuanto a la vinculación laboral entre los responsables de las UdA y la Universidad, en la respuesta a la vista del Informe CONEAU, la UCES presentó la Resolución D 13-18 que designa a los responsables de las Unidades de Apoyo y la Res. S-01/18 que establece el perfil necesario para designar a los responsables de las mismas. Esta situación presenta un solapamiento en las designaciones ya que en la mayoría de los convenios presentados se informa que esta designación es propiedad de las contrapartes.

También se presentaron en la misma respuesta, los requerimientos mínimos de características técnicas que deben tener los equipos tecnológicos en las UdA. Éstos, si bien fueron descritos en la primera presentación, no habían sido consignados en la normativa. Esta descripción se considera suficiente.

Asimismo, con relación a los currículos de los responsables de las UdA, se presentó la actualización de sus antecedentes.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Dr. Pedro Goyena	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires
FAECC	Puerto Madryn	Biedma	Chubut
ISM - Instituto San Martín	San Fernando del Valle de Catamarca	Capital	Catamarca
Instituto Superior Nuevo Siglo	Corrientes	Capital	Corrientes
Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra	Posadas	Capital	Misiones
CEDSa - Centro de Estudios a Distancia de Salta	Salta	Capital	Salta
Instituto Superior Cervantes	San Juan	Capital	San Juan
ICE - Instituto de Ciencias Empresariales	San Miguel de Tucumán	Capital	Tucumán
C.E.T.E.C - Centro de Estudios Terciarios del Comahue	Cutral Có	Confluencia	Neuquén
Instituto Terciario Séneca	Neuquén	Confluencia	Neuquén
IPES - Instituto Panamericano de Estudios Superiores	Neuquén	Confluencia	Neuquén
ICADE- Instituto Superior de Capacitación y Desarrollo Empresarial	San Salvador de Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Jujuy
Instituto Superior Delta	San Salvador de Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Jujuy
Consultar Group SRL	No responde	Escalante	Chubut
SIDOFOR	No responde	Formosa	Formosa
KB Instituto de Educación	Cipolletti	General Roca	Río Negro
KB Instituto de Educación.	No responde	General Roca	Río Negro

Fuente: Aplicativo SIED



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16693794-APN-DEI#CONEAU ANEXO UCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.